

V2 Febrero 2025

MEMORIA PROYECTO DE REGENERACIÓN DE TERRENO AGRÍCOLA PARA SU PUESTA EN VALOR

El Pocito – T.M. S/C DE LA PALMA –
LA PALMA –



NIEVES LAURA PÉREZ GONZÁLEZ
BIÓLOGA COL. Nº 18.842 -L
MÁSTER EN AGRICULTURA

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29 Ver sello		- 1/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29

ÍNDICE DE LA MEMORIA REGENERACIÓN DE TERRENO AGRÍCOLA

1. OBJETO DEL PROYECTO, ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN.....	2
1.1. Objeto del proyecto.....	2
1.2. Antecedentes.....	2
1.3. Motivación	2
2. AGENTES	3
3. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	4
4. SITUACIÓN ACTUAL, DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA Y DEL ENTORNO.....	6
5. CONDICIONANTES	7
5.1. Condicionantes del promotor	7
5.2. Condicionantes agroclimáticos de la zona (clima, suelo, agua,)	7
5.3. Condicionantes externos	14
5.3.1. Infraestructuras (núcleo de población y accesos, abastecimiento de agua, electricidad)..	14
5.3.2. Comercialización.	14
5.3.3. Mercado de materias primas y productos.	14
5.4. Condicionantes legales.	14
5.4.1. Plan General de Ordenación del municipio	14
5.4.2. Plan Insular de Ordenación de la isla de La Palma.....	15
5.4.3. Ley 14/2019, de 25 de abril, de la Ordenación Territorial de la Actividad Turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.	17
5.4.4. Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias	17
6. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS.....	18
6.1. Identificación de las Alternativas:.....	18
6.2. Evaluación de las alternativas.....	19
6.3. Propuesta de alternativas.....	19
6.3.1. Alternativa de no actuación y no puesta en explotación.....	19
6.3.2. Alternativa cultivo de mangos.	19
6.3.3. Alternativa cultivo de plátanos	19
6.4. Análisis multicriterio.....	20
6.5. Elección de la Alternativa	20
7. DISEÑO AGRONÓMICO	21
8. INGENIERÍA DEL PROCESO PRODUCTIVO	22
8.1. Elección del cultivo y la variedad	22
8.2. Densidad y marco de plantación.....	22
8.3. Labores preparatorias de la plantación.....	23
8.4. Ejecución de la plantación	23
8.5. Proceso productivo. Actividades y necesidades.....	24
9. INGENIERÍA DE LAS OBRAS.	29
10. PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO.....	30
11. EVALUACIÓN ECONÓMICA.	31
11.1. Comercialización.....	31
11.2. Viabilidad económica.....	31
11.3. Presupuesto.....	32
12. CONCLUSIÓN.....	34
13. FOTOGRAFÍAS ESTADO ACTUAL DE LA PARCELA.....	35
14. PLANOS	40
14.1 Plano de situación y emplazamiento	40
14.2 Plano de distribución de parcela y del cultivo agrícola.....	40

PEREZ GONZALEZ NIEVES LAURA - 42185705W
 Firmado digitalmente por PEREZ GONZALEZ NIEVES LAURA - 42185705W
 Fecha: 2025.02.12 21:38:46 Z



Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
N° expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29		- 2/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29

1. Objeto del proyecto, antecedentes y motivación

1.1. OBJETO DEL PROYECTO

La explotación agrícola ya se encuentra en producción y actividad, siendo necesario la sustitución y modificación del tipo de cultivo, encontrándose inicialmente el cultivo combinado de cítricos en la zona más próxima al cuarto apero existente y el cultivo de aguacates en el resto de la parcela, los cuales están siendo progresivamente sustituidos por mangos.

El cambio de cultivo se justifica por la presencia de *phytophthora*, que afecta a los aguacateros existentes.

En la propiedad se encuentran mangos ya en producción, lo que justifica las características edafoclimáticas idóneas para el desarrollo y producción.

1.2. ANTECEDENTES

Como ya se ha especificado anteriormente, la propiedad inicialmente en producción de aguacates y de cítricos, debido a la presencia de *phytophthora* es necesario la sustitución de los aguacates existentes por actual cultivo de mangos.

Actualmente la propiedad se encuentra en total producción toda su superficie, a excepción de las zonas donde ha sido necesario la retirada de los aguacates infectados, quedando uno de los bancales intermedios sin su cultivo. Los bancales más al sur han sido recientemente plantados con mangos. Siendo así podemos establecer una superficie de cultivo actual de aproximadamente 10.890 m², contando dentro de este la superficie de acceso agrícola interno y la totalidad de bancales estén o no en cultivo actual.

1.3. MOTIVACIÓN

Es intención del promotor poner en valor añadido un terreno que tras el paso de la *phytophthora*, ha tenido que comenzar nuevamente su puesta en marcha y cambio de cultivo, queriendo complementarlo con la actividad turística que según el marco específico de la Ley 14/2019, de 25 de abril, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y la Palma, en SRPA, como el que nos encontramos, cabe la posibilidad de complementar la actividad agrícola con la turística, por lo cual, la parcela combinará la explotación agrícola y principal, con el uso turístico como complementario, a través de la creación de 3 CMR para ocho plazas alojativas extrahoteleras en su totalidad.

La elección del nuevo cultivo ha sido en función de las características edafoclimáticas de la parcela en sí, observando como el mango se adapta de forma idónea a la zona, así como su valor culinario y viabilidad económica y agrícola.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29		- 3/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29

2. Agentes

Promotor: D. Juan Antonio Díaz Martín con DNI 42144702 P P y domicilio a efectos de notificación en Urbanización Palmasol 2, nº 11 Breña Alta 38710- La Palma-

Técnico redactor: Dña. Nieves Laura Pérez González con domicilio en Calle Los Andenes nº 19, Santa Cruz de La Palma 38700 colegiada en el Colegio Oficial de Biólogos de Canarias con el número 18.842-L. Máster en Agroecología y soberanía alimentaria por la Universidad de La Laguna.

3

The logo for Gilp agrícola features a stylized leaf icon above the text "Gilp agrícola".

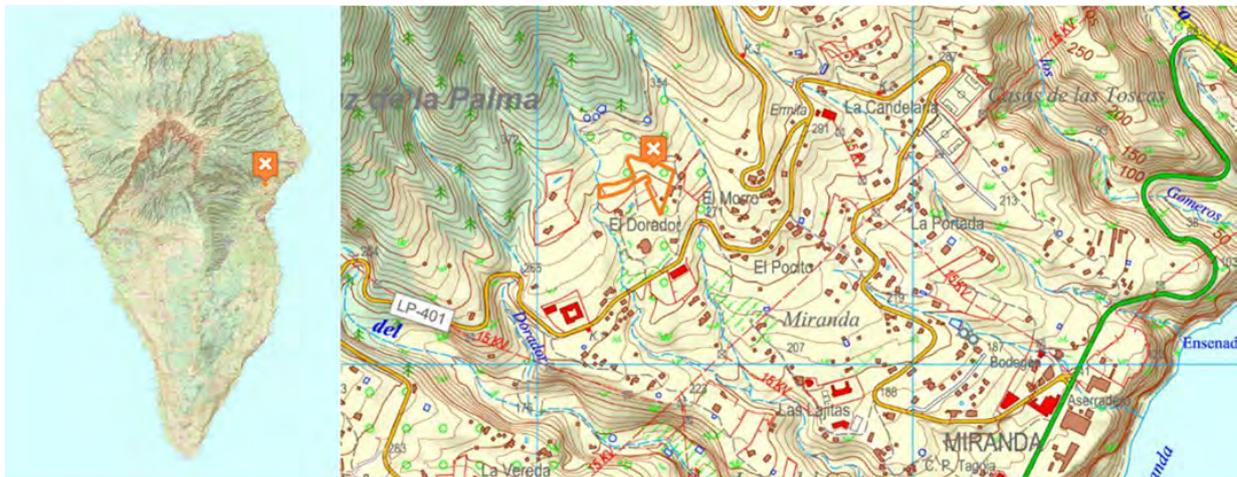
Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 4/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	

3. Situación y emplazamiento

La parcela vinculada a la edificación que se proyecta tiene una superficie de 11.646,73 m² según la escritura de propiedad, y según catastro, de 10.997 m². Se encuentra situada en la zona conocida como El Pocito -Mirca- en el Término municipal de Santa Cruz de La Palma. Se accede a través del acceso rodado por una pista pavimentada por su lado este, que conecta con la carretera de interés insular LP-401.

La parcela contiene en su interior, en la actualidad, dos construcciones. Una de ellas se corresponde con un cuarto de aperos y, la otra, con una vivienda. Dichas construcciones no son objeto de este proyecto, por tanto, no se intervendrá en ellas.

La propiedad se encuentra en la parcela 142 del polígono 5, con referencia catastral 38037A005001420000SR. Según nota informativa del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, se corresponde con la finca nº 10.701, folio 88, libro 225, Tomo 1587, inscripción 2ª.



Mapas topográficos de localización. Escala aprox. 1:250.000 y 1:16.000 respectivamente.

Podemos considerar las coordenadas UTM del centro de las edificaciones como:

X = 229.309,55
Y = 3.178.525,77
Z = 302,95

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 5/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	



Ortofoto. Escala aprox. 1:2.000

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 6/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	

4. SITUACIÓN ACTUAL, DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA Y DEL ENTORNO

A la hora de valorar el estado actual del terreno debemos hacer una breve descripción del mismo:

Nos encontramos en un entorno rural y agrícola donde la parcela se encuentra en explotación agrícola y las colindantes también.

La vegetación existente en la parcela está definida por el cultivo y la presencia del ser humano, siendo distinguible en la parcela vecinas y abandonadas la presencia de la especie invasora *Cenchrus setaceum*, siendo así la flora es espontánea y ubiquista que sale una vez se han producido las primeras lluvias sobre un terreno removido y en cultivo.

A la parcela se llega a través del Camino El Dorador, que da acceso a las distintas viviendas existentes en la zona, el mismo se encuentra pavimentado con hormigón, al cual se accede desde la vía principal conocida como el Caserío Lomo Espanta. Es de importancia reseñar que en el interior de la finca se encuentra un acceso agrícola que da servicio a las distintas partes de la parcela, que no lindan directamente con el Camino El Dorador.

La conformación de la finca es a través de distintos bancales, los superiores y más al norte se conforman mediante taludes de tierra, los bancales más al sur, están conformados por muros de piedra de mampostería que salvan un mayor desnivel.

La propiedad cuenta con agua de riego de la Comunidad de Riego Comarcal S/C de La Palma, Breñas, Mazo, a través de la cual riega el actual cultivo.

En concordancia con los eco-regímenes planteados por Europa como una buena elección del cultivo a explotar, implantación de espacios reservorios de biodiversidad, prácticas que incorporan carbono en el suelo y eviten que el carbono presente se volatilice mediante cubiertas vegetales en los taludes, etc., todo ellos prácticas, que no sólo por convencimiento se implantarán, serán recompensadas a través de las distintas ayudas PAC que harán más económicamente viable el proyecto. De igual modo se propone como culmen, la certificación como operador ecológico (agricultura ecológica certificada). No obstante, estas ayudas potenciales no se valorarán cuantitativamente en este informe.

De forma complementaria a la actividad agrícola se plantea la construcción de 3 CMR, que ayuden a la explotación agrícola mediante este complemento turístico.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 7/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	

5. CONDICIONANTES

5.1. CONDICIONANTES DEL PROMOTOR

Los condicionantes principales establecidos y que deben ser tenidos en cuenta consisten fundamentalmente en:

- Regeneración del cultivo en la parcela, sustituyendo los ejemplares de aguacates por los mangos, eliminando así la plaga existente que les afecta.
- Uso de la mayor porción de suelo fértil para el cultivo, limitando las construcciones a la parte de la parcela que menor afección produzca.
- Sistema de cultivo ecológico y que menor cantidad de insumos químicos sea necesario.

5.2. CONDICIONANTES AGROCLIMÁTICOS DE LA ZONA (CLIMA, SUELO, AGUA,)

5.2.1. *Clima*

El clima de La Palma es similar al resto de las Islas Canarias occidentales, con diferencias acusadas entre las vertientes de barlovento y sotavento, y con la disposición altitudinal de los diferentes pisos bioclimáticos. El clima está condicionado por su posición geográfica en las proximidades del Trópico de Cáncer, hecho que permite que la influencia de los vientos alisios y de las corrientes marinas dulcifique y humedezca, pues de otra manera sería un clima predominantemente subdesértico. Precisamente, uno de los rasgos más peculiares del clima palmero y canario es la suavidad de las temperaturas, cuyos valores son moderados a lo largo de todo el año, sin grandes contrastes estacionales.

El relieve, combinando los efectos de la altitud y la exposición, tiene una gran influencia en el clima de cada localidad, muy especialmente en lo que se refiere a la cantidad de lluvias. Son, precisamente, estos factores, los que determinan la gran variación entre las precipitaciones que se registran en las distintas situaciones. A grandes rasgos se pueden establecer tres zonas altitudinales de pluviometría con marcadas diferencias:

1. Una zona costera entre el nivel del mar y los 200 m. en la vertiente norte y hasta 500 m. por el sur, con una media anual inferior a 250 mm.
2. Zona de medianía, que abarca desde los 500 m. a los 900 m. en la vertiente sur, y entre 200 y 600 m. por el norte, con valores medios anuales entre 250 y 400 mm.
3. Zona alta, por encima de los 600 m. en el norte y 900 m. en el sur, con pluviometrías entre 400 mm. y 650 mm. y máximos de 750 mm. en puntos localizados de la Cumbre.

A ello hay que sumar la aportación del agua procedente de la condensación de la humedad de los vientos alisios que se origina al chocar con las laderas en la vertiente norte de la isla. La influencia de las brumas también se deja sentir en algunos puntos de las laderas opuestas ya que el viento húmedo, una vez rebasada la línea de cumbres, tiende a "desbordarse" por ellas, afectando parte de la vertiente hasta que las nubes se disipan (hacia los 800 m.) por efecto Föhn y por descompresión.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 8/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	

Las características climáticas de la zona de estudio vienen determinadas por su ubicación, altitud y a favor de los alisios. La zona en cuestión se encuentra en torno a los 540 msnm. Al no existir estación meteorológica en el interior del ámbito de actuación, que permita una toma de datos para su definición, se ha realizado una extrapolación de los datos térmicos, y pluviométricos a partir de las estaciones meteorológicas más próximas, en este caso se han obtenido datos de ambas estaciones de localizada en el propio término municipal de S/C de La Palma la del ayuntamiento y la localizada en Miraflores, ambas privadas y no oficiales, por lo que también se han extrapolado datos con la estación meteorológica del Aeropuerto, perteneciente a la AEMET e identificable por el código C139E.

La zona de estudio se caracteriza por los veranos calientes, húmedos y áridos; los inviernos largos, frescos y secos y está ventoso y mayormente despejado durante todo el año. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 15 °C a 26 °C y rara vez baja a menos de 13 °C o sube a más de 28 °C. y dominada bajo la influencia del Alisio que condiciona la presencia de días ventosos sobre todo en la mayor época de Alisios en el veranos, no obstante hay que considerar que el viento de una determinada ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora.

CAMBIO CLIMÁTICO

Como bien sabemos el clima ejerce una enorme influencia en la naturaleza y en la población humana, determina en gran medida la fauna y la flora de cada lugar, la cantidad de agua dulce disponible, los tipos de cultivos, etc. A partir de los datos acumulados de innumerables estaciones meteorológicas del mundo se demuestra que la temperatura del planeta está aumentando.

Según los datos facilitados por la estación meteorológica, por esta y por las del resto del mundo, podemos apreciar como existe variaciones y aumentos de la temperatura del planeta, causado por emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) generados en buena parte por el hombre, está agravando, y empeorará aún más en el futuro, los problemas más acuciantes que afronta la población mundial y cuya síntesis más amplia es la pobreza. Serán los pobres, las naciones y las personas más vulnerables las que más pronto y severamente van a sufrir los impactos del calentamiento.

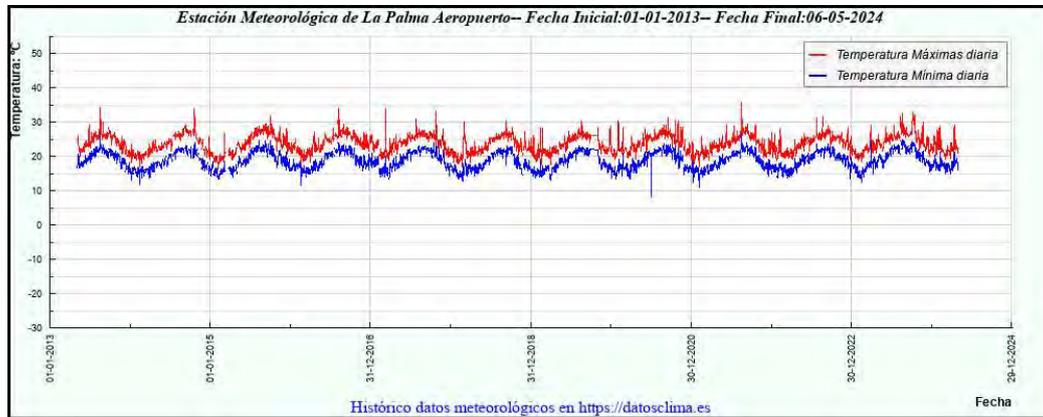
En el caso que nos atañe observamos, según los datos obtenidos a partir de modelos numéricos de regionalización climática y la técnica "Pseudo-Global-Warming" para evaluar el efecto del cambio climático facilitados por el GOTA (Grupo de Observación de la Tierra y la Atmósfera de la ULL) para las proyecciones climáticas (temperaturas y precipitaciones) para la región de Canarias para el siglo XXI, vemos como para el municipio de Santa Cruz de La Palma se prevé una disminución de las precipitaciones que puede llegar alcanzar los 30 l/m² y un aumento de las temperaturas de casi 1°C (tº min +/- 0,68 °C; Tº max. +/-0,8 °C)

TEMPERATURAS

La temporada más calurosa del año dura tres meses, desde el mes de julio al mes de septiembre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 24 °C. Los días más calurosos del año se suelen producir durante el mes de agosto, con una temperatura máxima promedio de 28 °C y una temperatura mínima promedio de 21 °C.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 9/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	

La temporada fresca dura más de 4 meses, desde el mes de diciembre hasta mediados del mes de abril, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 21 °C. Los días más frío del año suelen producirse durante los meses de enero y febrero, con una temperatura mínima promedio de 14 °C y máxima promedio de 20 °C, como se puede apreciar son temperaturas suaves y benevolentes a lo largo de todo el año con una temperatura media anual entorno a los 20°C.



Resumen de Valores de Temperatura máxima y mínima a lo largo del Periodo seleccionado:

CARACTERÍSTICA / VALOR	(Temperatura °C)	FECHA
Temperatura Máxima más alta Registrada:	34.4	17-08-2013
Temperatura Máxima más baja Registrada:	16.4	08-02-2015
Temperatura Mínima más alta Registrada:	26.8	17-08-2013
Temperatura Mínima más baja Registrada:	8.2	01-07-2020
Mayor diferencia de temperaturas en un mismo día (Tmax-Tmin):	16.5	01-07-2020
Mayor ascenso de temperaturas Máximas en 24 h:	9	entre 28-02-2018 y 01-03-2018
Mayor ascenso de temperaturas Mínimas en 24 h:	12.3	entre 01-07-2020 y 02-07-2020
Mayor descenso de Temperaturas máximas en 24h:	7.9	entre 10-03-2017 y 11-03-2017
Mayor descenso de Temperaturas mínimas en 24 h:	12.6	entre 30-06-2020 y 01-07-2020

PRECIPITACIONES

La Palma es la isla más húmeda de Canarias contando con 740 mm/año de pluviometría media anual frente a los 325 mm/año de promedio en todo el Archipiélago.

Las series de precipitaciones medias mensuales de cualquier estación acusan su marcada estacionalidad, propia de un clima de tipo subtropical, como es el de La Palma y, en general, el de toda Canarias. El régimen de precipitaciones se caracteriza también por su fuerte irregularidad o variabilidad interanual. Como premisa, debemos tener en cuenta que un día mojado es un día con por lo menos un milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido. La probabilidad de días mojados en Santa Cruz de La Palma varía durante el año y por tanto en la zona de estudio. La temporada húmeda dura cinco meses, desde el mes de octubre hasta mediados del mes marzo, con una probabilidad de más del 7 % de que existan precipitaciones. La probabilidad máxima de un día mojado es del 14 % en el mes de febrero.

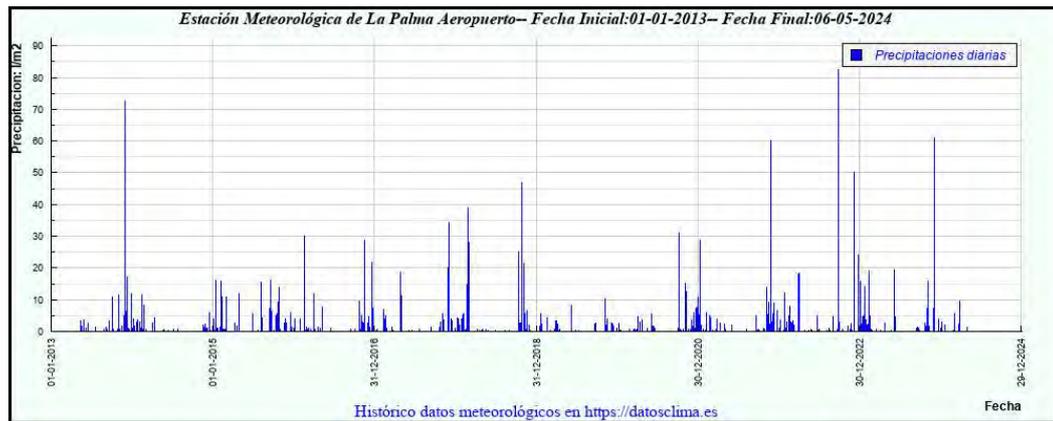
La temporada más seca dura siete meses, de mediados del mes de marzo a mediados del mes de octubre donde la probabilidad mínima de un día mojado es del 0 % en el mes de junio.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico:	14-02-2025 09:59:29	- 10/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29

Coincidiendo con los meses de verano que es la estación en la que menos cantidad de precipitaciones se recogen, presentándose una sequía acusada.

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solamente lluvia, solamente nieve o una combinación de las dos. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 14 % en febrero, siendo nula o inexistente la probabilidad de precipitaciones en forma de nieve.

Consecuentemente en cuanto a la distribución anual, las precipitaciones presentan un máximo en invierno y a finales de otoño, siendo los meses de noviembre y diciembre el que registra mayores índices pluviométricos, con bastante diferencia con respecto a los meses anteriores de agosto y septiembre. En general durante el invierno se supera el 50% del total de las precipitaciones anuales.



Resumen de Valores de Precipitación a lo largo del Periodo seleccionado:

CARACTERÍSTICA	VALOR	FECHA
Máxima precipitación diaria registrada:	82.4 l/m ²	26-09-2022
Precipitación total acumulada en el periodo:	2386.7 l/m ²	

VIENTO

El viento de cierta ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora. La velocidad promedio del viento por hora en Santa Cruz de la Palma tiene variaciones estacionales considerables en el transcurso del año.

Los días más ventosos del año se dan durante el periodo que mayor fuerza y presencia toma el alisio, desde mediados del mes de junio hasta finales de agosto, alcanzando unas velocidades promedio del viento de más de 20,6 kilómetros por hora. El tiempo más calmado del año dura 9 meses, desde septiembre a junio. La dirección predominante promedio por hora del viento en Santa Cruz de la Palma varía durante el año.

El viento con más frecuencia viene del norte durante 9 meses, de febrero a noviembre, con un porcentaje máximo del 97 %. El viento con más frecuencia viene del este durante 2 meses, de noviembre a febrero, con un porcentaje máximo del 49 % en enero.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 11/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	

5.2.2. Sustrato

Suelos definidos por la irregularidad y el abarrancamiento situados en entorno de zonas habitadas que hace que se trate de suelos muy antropizados y ocupados por construcciones dispersas, conformado por Cambisoles lépticos, Luvisoles lépticos y Leptosoles con moderadas potencialidades agrícolas y baja calidad ambiental.



Foto de la plantación, donde se puede observar uno de los bancales recién plantados y se puede observar el sustrato.

Estos tipos de suelos se caracterizan por presentar roca continua dentro de los primeros 100 cm. de la superficie del suelo, por lo que es otro limitante más de las potencialidades agrícolas y ambientales unidas al hecho de la alta antropización del medio, en lo que corresponde a los *Cambisoles* estos se caracterizan por presentar un principio de diferenciación de horizontes, manifestado por cambios en el color, la estructura o el lavado de carbonatos, entre otros. Se desarrollan sobre materiales de alteración procedentes de un amplio abanico de rocas, entre ellos destacan los depósitos de carácter eólico, aluvial o coluvial. Aparecen sobre todas las morfologías, climas y tipos de vegetación. Y los *Luvisoles* se desarrollan dentro de las zonas con suaves pendientes o llanuras, en climas en los que existen notablemente definidas las estaciones secas y húmedas. El término deriva del vocablo latino *luere* que significa lavar, refiriéndose al lavado de arcilla de las capas superiores, para acumularse en las capas inferiores, donde frecuentemente se produce una acumulación de la arcilla y denota un claro enrojecimiento por la acumulación de óxidos de hierro.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 12/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	

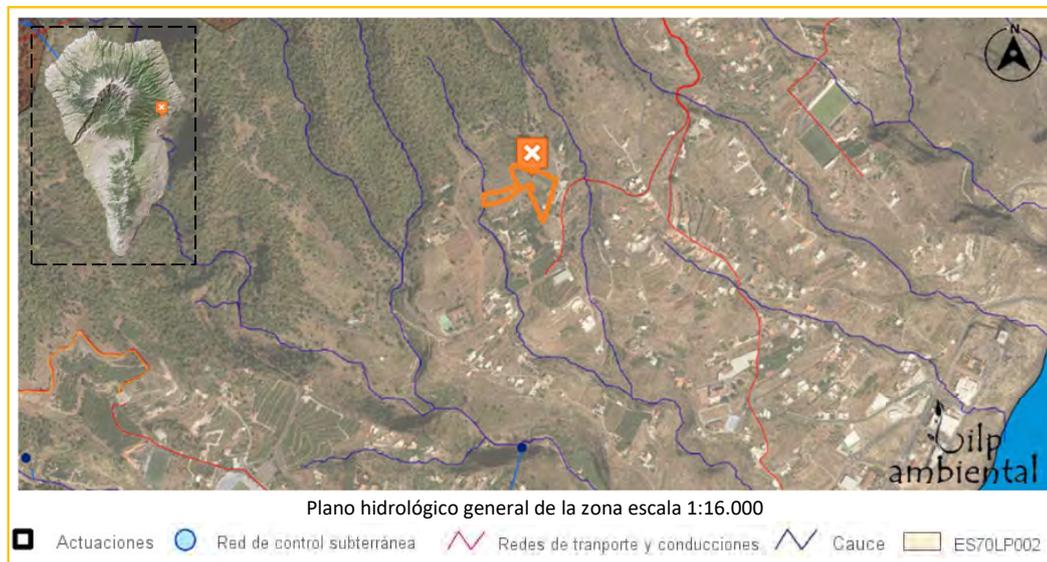
Es importante considerar que este suelo se encuentra en cultivo por lo que la fracción orgánica ha sido modificada y añadida, para potenciar un cultivo con mejores prestaciones agrícolas.

Así, con el estudio edafológico y las propiedades del mismo, observamos que en la parcela la zona de acción y donde se encuentra el actual cultivo presenta propiedades que le confiere una potencialidad agrícola para poder ser explotado en su totalidad.

5.2.3. Agua

El agua podría contar la historia de la población de la isla de La Palma, la cual es la historia de sus pobladores y de las necesidades padecidas por los mismos. El agua es un recurso escaso y vital para toda forma de vida, por lo que es de primordial necesidad conocer las características de este recurso en la zona para posteriormente poder realizar una evaluación correcta de las afecciones a las que se podría ver afectado.

A continuación, se muestra un plano de la hidrología de la zona, no solo limitado a la parcela, sino a las inmediaciones donde se pueda apreciar las principales estructuras y elementos hidráulicos definitorios de la zona.



HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

La zona de estudio se encuentra en la vertiente Este de la isla, que presenta una red de barrancos bien desarrollados, en la demarcación hidrológica IIb Zona Centro-Este, zona caracterizada por encontrarse dominado por el Acuífero Costero Noroeste (CÓDIGO ES70LP002) de tipo Poroso con productividad alta formado bajo una litología dominada por lavas y piroclastos basálticos, datos en los que ya profundizamos en la parte correspondiente a la geología, geomorfología y edafología de la zona.

Cuyas principales características de este Acuífero Costero (ES70LP002) están constituidas por masa de agua subterránea que constituye la prolongación del acuífero Insular-Vertientes por debajo de la cota 600 m, límite de gestión que fija el propio Plan Hidrológico de La Palma, y en

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
N° expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 13/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	

donde se localizan la casi totalidad de los pozos funcionales. Se trata de una banda de unos 4 o 5 km de anchura que bordea la isla en su zona norte. Está formado por materiales jóvenes, fundamentalmente lavas basálticas con intercalaciones de piroclastos, por lo que su permeabilidad es alta.

Se alimenta con la infiltración directa de las aguas de lluvia que caen sobre él, además de los caudales provenientes del acuífero Insular- Vertientes, y descarga directamente al mar a lo largo de toda la costa. La calidad del agua es muy variable ya que se encuentra en contacto directo con el agua del mar siendo los procesos de intrusión marina incipiente frecuentes; muchos de los pozos ubicados en este acuífero han debido ser abandonados por este motivo. El gradiente hidráulico es mayor en el norte de la isla, por lo que el volumen de agua que fluye hacia el mar es también mayor contrarrestando así el fenómeno de la intrusión o salinización. Por otro lado, las aguas provenientes del acuífero Insular Vertientes son más antiguas y de mayor mineralización que las de infiltración reciente que se depositan en los niveles superiores, formando una franja de agua de mejor calidad.

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

Como consecuencia de la naturaleza volcánica de la Isla y de su juventud geomorfológica se aprecia un claro dominio de las formas volcánicas constructivas. Sin embargo, la abundancia de formaciones volcánicas no impide el desarrollo de rasgos topográficos de erosión más o menos acentuados. En realidad, la mayor parte de su superficie está profundamente cortada por el agua superficial, formando cauces de gran pendiente, no existiendo casi corrientes permanentes.

El grado de desarrollo de la red hidrográfica es muy diferente en las distintas comarcas de la isla. Destacando sobre la zona que no nos encontramos con ningún curso de agua superficial que haya dado origen a barrancos pronunciados y desarrollados, encontrándonos justo en el linde oeste de la propiedad, al otro extremo de las construcciones planteadas el cauce denominado 973 de 1.275,90 m. según el Plan Hidrológico de 2º Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de La Palma- Aprobación definitiva en el BOC 7/12/2018-Decreto 169/2018, conocido localmente como la barranquera de las Cañas.

Demanda agraria

En la comarca hidrológica en la cual nos encontramos, la IIb Zona Centro-Este, destaca que la fuente de abastecimiento en la zona se extrae el 23% del agua de la isla.

En la última década las galerías y nacientes han incrementado su aportación, por lo que el agua bombeada en los pozos se ha reducido a menos de la tercera parte, consiguiéndose una mejora importante de la calidad. En lo que respecta al transporte para la demanda agraria la red básica de transporte de aguas está constituida por tres canales que cruzan totalmente o en parte la comarca en dirección norte sur a diferentes cotas. El canal General La Palma I, el canal General La Palma III, antiguo canal Intermunicipal o del Cabildo, y el canal Unión de Canales. El complejo hidráulico de Aduares está situado en el barranco de Aduares, en Breña Alta, en el cruce de los canales La Palma I (cota 443 m.), Unión de Canales y la entrada del túnel del Trasvase (432 m.), y cuenta con una estación de bombeo para elevar aguas hasta El Paso y hasta el canal La Palma III. Y para solventar el problema del almacenamiento en esta zona la iniciativa privada ha construido unos 920 estanques cuya capacidad total se estima en 0,607 hm³, en general de pequeña capacidad y contruidos en las fincas o próximos a ellas para no tener que depender del reparto de agua

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 14/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	

realizado por dulas de 12,5 ó 14 días o de forma continua mediante la partición del chorro en pequeños caudales. A pesar de ello, es una zona deficitaria en capacidad de regulación, estimada en 1,6 hm³.

5.3. CONDICIONANTES EXTERNOS

5.3.1. Infraestructuras (núcleo de población y accesos, abastecimiento de agua, electricidad)

La propiedad se encuentra en el barrio de Mirca en el TM de S/C de La Palma. Pudiendo encontrar en la zona viviendas dispersas o un colegio, próximo a la zona.

En lo que se refiere al abastecimiento de agua. El *agua potable* llega desde el camino de acceso por donde discurre la red pública de abastecimiento de agua teniendo la parcela enganche a la misma, garantizando la presión para la altura de suministro. El *agua de riego* procede de la Comunidad de Riego Comarcal S/C de La Palma, Breñas, Mazo. La actual plantación dispone de riego por goteo.

El suministro eléctrico llega hasta la propiedad a través de suministro eléctrico desde la red de Baja Tensión mediante canalización enterrada, con un grado de electrificación medio, suficiente para cubrir los requerimientos actuales de las construcciones existentes en la propiedad.

5.3.2. Comercialización.

Existen distintas entidades de comercialización de los productos existentes en la parcela, fundamentalmente el mango, que es llevado a cooperativas próximas, en este caso se realiza a través de la cooperativa del campo palmero COCAMPA.

No existe comercialización propia directamente al consumidor.

5.3.3. Mercado de materias primas y productos.

Nos encontramos en una zona eminentemente agrícola donde existen varias empresas y comercios dedicados a la venta de productos agrícolas y por lo tanto, de materias primas y productos. De todas las posibilidades de mercado existentes se citarán aquí los puntos de referencia para este proyecto como pueden ser algunas empresas locales y de cercanía en la que se puede encontrar la mayoría de productos necesarios para el desarrollo de la explotación agrícola.

Se puede decir que no existirá dificultad para la adquisición de materias primas necesarias para llevar a cabo las actividades del proceso productivo. Tampoco existen problemas para la comercialización de las cosechas.

5.4. CONDICIONANTES LEGALES.

5.4.1. Plan General de Ordenación del municipio

ORDEN de 15 de noviembre de 1990, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación del municipio de Santa Cruz de La Palma y se toma conocimiento de su Texto Refundido, clasifica este suelo como SUELO RÚSTICO POTENCIALMENTE PRODUCTIVO AGRÍCOLA SRPP-A.

En relación a la categoría de suelo rústico potencialmente productivo agrícola, la “Disposición transitoria tercera. Equiparación de categorías de suelo rústico”, de la Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, establece lo siguiente:

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 15/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	

“1. En tanto se produzca la adaptación de los instrumentos de ordenación a lo dispuesto en la presente ley, se establece la siguiente correspondencia de las categorías de suelo rústico que estableciera el artículo 8 de la Ley 5/1987, de 7 de abril, de Suelo Rústico, con las contenidas en la presente ley:

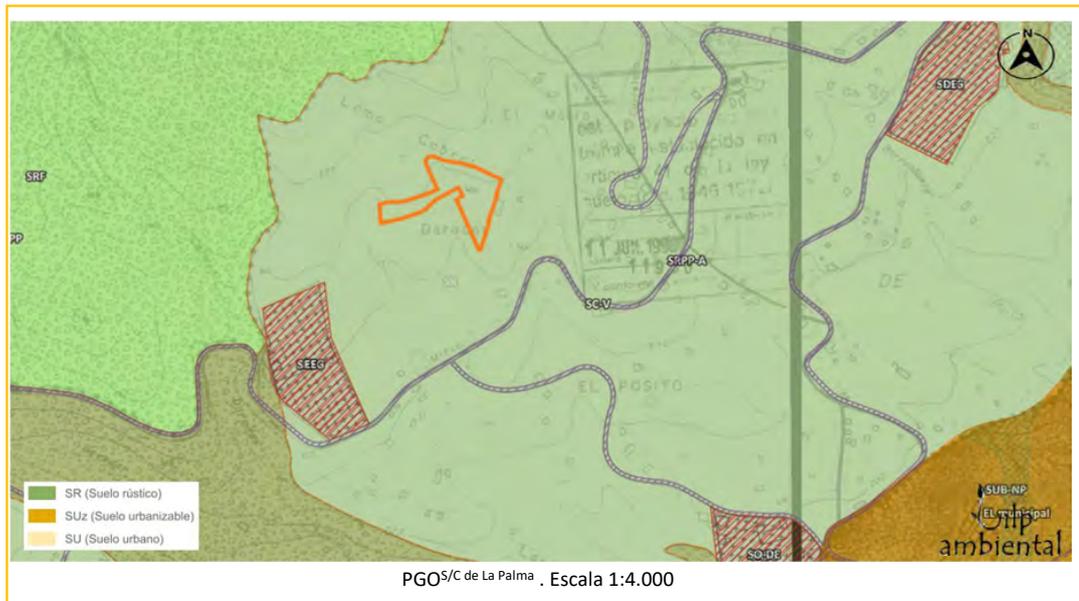
[...]

– Suelo rústico potencialmente productivo = suelo rústico de protección económica (SRPE), subcategorías de protección agraria, forestal, hidráulica y minera.

[...]”

Al tratarse de un suelo rústico potencialmente productivo agrícola, su equiparación, según la LSENPC, sería la de Suelo Rústico de Protección Agraria.

Según las determinaciones del PGOU, el uso turístico es autorizable con limitaciones, remitidas al Plan Territorial Especial de Turismo de La Palma. Por lo tanto, se deduce, por tanto, que no se producen incumplimientos del Planeamiento municipal.



El PGO S/C de La Palma no especifica distancias mínimas con las explotaciones ganaderas, no obstante, considerar que el área de estudio no se encuentra ninguna explotación ganadera, encontrándonos la más próxima alrededor de los 650 metros lineales, en las proximidades del barranco del Carmen E-TF-037-27629 de ganado ovino con un ejemplar macho y dos hembras.

Según el PGO S/C de La Palma se trata de un suelo cultivable.

5.4.2. Plan Insular de Ordenación de la isla de La Palma

Para el área de estudio nos encontramos en un suelo definido como SUELO RÚSTICO POTENCIALMENTE PRODUCTIVO AGRÍCOLA C2.2, el cual se define con la clasificación de suelo C2.2 de INTERÉS AGROPECUARIO en el cual según la memoria de ordenación del PIO LA PALMA.

CAPÍTULO 8. SISTEMA RURAL. ÁMBITOS RÚSTICOS CON INTERÉS ECONÓMICO. Establece como se incluye en el sistema rural aquellos ámbitos territoriales con presencia de actividad productiva vinculada a la explotación de los recursos naturales y a las actividades tradicionales y en Zonas de ordenación territorial en el sistema rural susceptibles de albergar Actuaciones de Interés

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 16/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	

General (8.4) define como las zonas C PORN corresponde a aquellas partes del territorio susceptibles de albergar diversos equipamientos, construcciones o instalaciones de interés general. En la delimitación de zonas donde se admiten actuaciones de interés general distinguimos entre aquellas que el Plan Insular reserva para actuaciones o equipamientos específicos que deban desarrollarse en medio rural y aquellas otras posibles actuaciones, no previstas, que podrán desarrollarse en el medio rural, especialmente agrícola de medianías y agropecuario, atendiendo a algunas condiciones de posición, accesibilidad y uso.

Para la delimitación de estas zonas C se ha atendido a los siguientes criterios:

Se excluyen las áreas con mayor aptitud productiva,

Accesibilidad: se han priorizado aquellos ámbitos vinculados a la Red viaria básica e intermunicipal,

Localización: se ha atendido a la distribución territorial de las zonas C a fin de facilitar la implantación de determinadas actuaciones, se ha atendido a criterios paisajísticos.

Así, para la zona C2.2 de Interés Agropecuario, aptas para actividades de Interés General. Corresponde a aquellos ámbitos agrícolas y agropecuarios que se ajustan a los criterios de posición, accesibilidad y dinámica territorial definidos con carácter general para la admisión de actuaciones de interés general. La valoración de las características y aptitudes del suelo que por sus condiciones de delimitación y objetivos se corresponde a lo que se ha definido para las s zonas Bb3.2, agrícola de medianías y Bb4.1 agropecuaria, pero se distinguen por una mejor accesibilidad a las redes viarias principales y una mayor presencia de edificaciones. Así, en las áreas incluidas en C2, los usos principales serán agrícolas y ganaderos, considerándose excepcional la necesidad de implantar nuevos equipamientos o instalaciones puntuales no previstas en este Plan Insular. Los criterios para la valoración de esta excepcionalidad son principalmente la imposibilidad de localizar los equipamientos o instalaciones en núcleos urbanos o en suelo previsto por el Planeamiento territorial o urbanístico para tal fin. En lo que se refiere a la admisión de equipamientos o instalaciones, en zona C2, se estará a lo dispuesto en el artículo 63.9 TR.



Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico:	14-02-2025 09:59:29	- 17/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29

5.4.3. *Ley 14/2019, de 25 de abril, de la Ordenación Territorial de la Actividad Turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.*

En esta Ley se establece la correspondencia entre el uso turístico complementario al agrícola que se le da a la parcela y en el cual siguiendo las indicaciones del preámbulo de la Ley 14/2019, de 25 de abril, el cual deja claro que su objetivo es recuperar la actividad agraria allí donde se ha perdido y frenar la degradación paisajística, expresándose en los siguientes términos: "Concretamente, para los establecimientos de pequeña y mediana dimensión del artículo 16 se obliga a que los terrenos correspondientes a la unidad apta para la edificación turística deban ser puestos en explotación agrícola. Tal medida se incardina directamente con los objetivos de regeneración de suelos degradados y de recuperación de las explotaciones agrarias en las zonas de las medianías de las islas verdes, que han sufrido en las últimas décadas un proceso continuado de abandono y posterior colonización vegetal, degradación ambiental y paisajística", la propiedad ha querido poner en valor esta parcela, mediante la producción agrícola de la parcela con la ejecución de una actuación turística complementaria a la actuación agrícola, que se plantea con el cultivo de mangos.

5.4.4. *Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias*

Además, en consonancia con la Ley 14/2019, esta Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en su artículo 58 del Título II Capítulo I especifica que *la construcción se ubicará en el lugar de la finca menos fértil o idóneo para el cultivo, salvo cuando provoquen un mayor efecto negativo ambiental o paisajístico*. En este caso, se ha optado por la ubicación de la porción agrícola y turística de forma conjugada sobre la misma superficie, destinando la parte central de la parcela y donde llega directamente el acceso a la zona turística dejando el resto de superficie libre para la explotación agrícola, tanto para la existente como para la nueva a instaurar, representada por el cultivo de mangos.

Por lo tanto, se ha primado la puesta en actividad turística de la zona de la parcela, donde es posible su ejecución, donde queda la mayor parte del suelo libre para la agricultura y donde menor impacto ambiental y paisajístico negativo se produce.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29		- 18/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29

6. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

El estudio de las alternativas se ha basado fundamentalmente en la elección de aquella alternativa que resulte viablemente más idónea para el terreno y para las condiciones edafoclimáticas de la zona, sin dejar de obviar la elección más respetuosa con el medio ambiente y que a la vez proporcione una rentabilidad tal que, sea viable su mantenimiento y beneficiosa económicamente.

Entre las alternativas a evaluar, se establece la alternativa 0, de no actuación, que será valorada de igual forma que las restantes planteadas.

6.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS:

Debido a la naturaleza de la transformación que se pretende realizar en la finca, se considerarán como elementos que pueden generar alternativas los siguientes:

- Cultivos. Se plantea que sea un cultivo de leñosas, en continuidad con el que ha comenzado la propiedad a sustituir por el hongo que ataca a los aguacates inicialmente cultivados.
- Requerimientos hídricos del cultivo. La propiedad dispone de agua, y actual sistema de riego, el cual se mantendrá para el nuevo cultivo a instaurar.
- Manejo del cultivo. Según el cultivo y sus necesidades el manejo de cada uno de ellos cambia, valorándose también este parámetro.

Los criterios establecidos para la elección de las alternativas de cultivos son:

- Producción: ya que se pretende sacar una rentabilidad económica elevada de la finca, por lo tanto, se hace necesaria una producción elevada y estable del cultivo. Para una mayor producción se le da un valor mayor
- Coste de producción: Este es otro factor importante que afecta a los beneficios de la explotación. El promotor busca que los costes sean los mínimos requeridos, pero que permitan obtener buenos rendimientos. A la hora de realizar la valoración, aquellos cultivos que requieran mayores costes de producción se valorarán con una puntuación mayor.
- Mano de obra: Otro factor muy importante para el promotor es la falta de mano de obra. Por lo tanto, aquellos cultivos que requieran mayores necesidades de mano de obra se valorarán con una puntuación mayo.
- Inversión: El sistema de riego y la adquisición de nuevas plantas ya requiere una inversión considerable, por lo que aquellos cultivos que requieran una inversión elevada se puntuaran de forma más alta.
- Requerimientos de fitosanitarios: una de las principales premisas establecidas es la protección y cuidado con el medioambiente y los personas que se encuentren en la finca, por lo tanto, los cultivos que necesiten de mayores aplicaciones de fitosanitarios y por lo tanto, también una mayor mano de obra tendrán una puntuación mayor.
- Consumo de agua: Es muy importante el consumo de agua que se produzca como consecuencia de cada una de las alternativas estudiadas y puesta en producción, por lo que la opción que mayor consumo tendrá una mayor puntuación respecto a la que menos agua consuma.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29		- 19/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29

6.2. EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS

Las alternativas se han evaluado a través de un análisis multicriterio, según el cual se establecen una serie de criterios a cada alternativa. La valoración a cada alternativa respecto de cada criterio debe estar comprendida entre 0 y 10, así el que menor puntuación obtenga es el que más se adapta a los requerimientos y objetivos establecidos.

6.3. PROPUESTA DE ALTERNATIVAS

6.3.1. *Alternativa de no actuación y no puesta en explotación.*

Esta alternativa contempla la no ejecución de ningún tipo de actividad en la parcela, es decir mantenerla como está actualmente y no continuar con el remplazamiento de los aguacateros actualmente infectados o los posibles que puedan sufrir daños. En esta alternativa se establece que se continúe con el mantenimiento y explotación agrícola de lo que actualmente existe en la parcela, continuando con las mismas praxis que en la actualidad.

Con esta alternativa se quiere establecer un control que nos identifique los puntos de partida y nos valore la importancia de llevar o no acabo una actuación en la parcela. Por lo tanto, si tenemos en cuenta cada uno de los elementos establecidos consideramos que los valores obtenidos en cada uno de los criterios establecidos son, cero. Estos resultados también nos hacen comprender que es mejor un suelo puesto en cultivo, con esta opción los requerimientos en mano de obra y manejo del cultivo, así como el uso de productos fitosanitarios se vería disparada para poder mantener y salvar los aguacateros existentes en la finca.

Debemos considerar que el actual estado de la parcela, no se considera como una opción viable, ya que este hongo puede llegar a producir muchos daños y extenderse a las parcelas vecinas, siendo imposible el mantenimiento y manejo del cultivo.

6.3.2. *Alternativa cultivo de mangos.*

Con esta opción se plantea continuar con el cambio establecido por la propiedad, con anterioridad a la redacción de esta memoria y por lo tanto, reducir en criterios de mano de obra o idoneidad edafoclimática de la zona.

Según los criterios establecidos y posteriormente evaluados, encontramos como la producción adquiere valores elevados por el avanzado estado de algunos de los frutales ya establecidos. En lo referente al consumo de agua, se puede considerar menor al cultivo de aguacates anteriormente existente, aunque de forma leve, pero apreciable.

6.3.3. *Alternativa cultivo de plátanos*

Podemos apreciar como en fincas vecinas se dedican al cultivo de plátanos, por lo que es una consideración importante a tener en cuenta, ya que esto nos corrobora la idoneidad de la zona para tal cultivo.

Así, para la evaluación de los criterios establecidos y continuando con igual evaluación que en las otras alternativas, optemos un alto valor en la producción, la cual se obtiene en tiempo récord en comparación con otros cultivos, que se mantiene para el resto de requerimientos, siendo de considerar los altos valores que toma en el consumo de agua o en el uso de fitosanitarios, además, el coste de la producción y sobre todo de la inversión inicial se ven disparados con esta opción.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
N° expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29		- 20/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29

6.4. ANÁLISIS MULTICRITERIO

	Producción	Coste de producción	Mano de obra	Inversión	Requerimientos Fitosanitarios	Consumo de agua	TOTAL
ALTERNATIVA DE CULTIVOS							
Mantenimiento producción actual	5	0	6	0	6	7	24
Mangos	7	4	5	3	3	6	28
Plátanos	8	7	8	8	8	8	47

6.5. ELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA

Según lo analizado anteriormente, vemos como la obtención de una mayor puntuación es para el cultivo de plátanos, los cuales se descartan al no adaptarse a los criterios establecidos, por el contrario, el que menor valor consigue es la alternativa de no actuación, la cual igualmente debe ser descartada, ya que con ella no se lleva a cabo, ninguna actividad y el hongo seguiría campando a sus anchas en la finca, extendiéndose al resto de parcelas.

Por lo tanto, la alternativa que mejor se adapta es la continuidad de sustitución de los antiguos aguacateros por mangos.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29		- 21/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29

7. DISEÑO AGRONÓMICO

En este apartado se muestra un resumen de las características de mayor relevancia para la puesta en cultivo de mango en la parte de la finca libre para recibirlo, y se refleja la viabilidad agrícola de la solución adoptada.

Nos encontramos en un terreno conformado con unas buenas condiciones climáticas con muchas horas de sol y donde las características edáficas son las idóneas para el cultivo elegido, por lo que se ha optado por la continuidad de la sustitución del antiguo cultivo por el nuevo de mangos, que tiene una buena fuente de comercialización y unos precios más o menos estables, para su venta.

Todas estas condiciones dan lugar a la obtención de un cultivo que se desarrolle correctamente y resulte rentable su instauración.

El diseño agronómico, ya está establecido y definido en la finca, donde se aprovechan los bancales ya existentes y las terrazas para continuar con el aprovechamiento agrícola de la parcela. Nos encontramos en una parcela de 11.646,73 m² en su totalidad, de los cuales 10.137,77 m² serán utilizados como aprovechamiento agrícola, fundamentalmente de mangos, aunque no se han considerado hasta ahora una pequeña parcela de parte de la propiedad que esta cultivada con cítricos y que continuará igual, correspondiendo con una superficie de aproximadamente 350 m².

En la parcela no se prevé el cerramiento perimetral o vallado que separe la parcela de las propiedades colindantes, continuando la propiedad con las limitaciones iguales a las actualmente existentes.

Cultivo	MANGOS (cítrico minoritario)
Variedades	KEINTT Y OSTEEN
Superficie	10.137,77 m ²
Sistema de riego	RIEGO POR GOTEO AUTOCOMPENSANTE
Marco de plantación	2,5 x 2,5 m.
Volumen anual de riego	400 m ³ / ha y mes
Manejo	ECOLÓGICO

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29		- 22/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29

8. INGENIERÍA DEL PROCESO PRODUCTIVO

8.1. ELECCIÓN DEL CULTIVO Y LA VARIEDAD

Mangos. El mango requiere de temperaturas bajas o estrés hídrico para la inducción floral y temperaturas altas para el cuajado de frutos, condiciones climáticas que se dan en la zona. Además, el mango no se ve afectado por la phytophthora que actualmente afecta a la finca. La mejor época de plantación es en primavera.

Las variedades elegidas son Keitt en un 85% de la finca, combinados con un 15% de Osteen, permitiendo así una polinización cruzada y por lo tanto, un mejor rendimiento del cultivo. Además, de tratarse de variedades con alto valor culinario y económico.

Es importante mencionar que la propiedad se encuentra en actual explotación y cultivo, realizándose recientemente siembras de mangos en los distintos bancales ya despejados de los aguacateros enfermos.

Teniendo en cuenta esto, es necesario continuar con las buenas praxis detectadas en los recientes cultivos y considerar la elección de las plantas. Evitar plantas que hayan permanecido mucho tiempo en vivero (más dos años).

La planta debe venir del vivero, sana. Rechazar plantas con síntomas de plagas y/o enfermedades. El árbol debe venir formado a un solo tronco del vivero y sin despuntar.

Examinar el cuello del árbol y comprobar que está recto y alineado con la raíz principal. De ello dependerá el normal crecimiento y desarrollo.

Lo usual en Canarias es emplear plantas embolsadas o en contenedores diversos, en este caso cortar aquellas raíces que se rompan al sacar la planta de su envase. Siempre que las raíces no estén enrolladas o dobladas, respetar el cepellón. En caso de presentar raíces enrolladas romperlo y cortar las raíces distribuyéndolas uniformemente.

8.2. DENSIDAD Y MARCO DE PLANTACIÓN

Se continuará usando el mismo marco de plantación utilizado hasta ahora y en los últimos pies de frutales plantados.

Es necesario que se permita el desarrollo de un pie y tres ramas principales, posibilitando un mayor volumen de copas y reduciendo el estrés hídrico.

Previamente a la plantación, se debe realizar un correcto marcado del lugar donde irán las plantas, así como determinar la orientación de las líneas del cultivo siguiendo la orientación actual.

Asimismo, se deberán completar los huecos de los pies que hayan resultado fallidos con anterioridad.

Se hará un hoyo de aproximadamente 70 cm. donde se volcará el estercolado en el fondo para los primeros aportes de materia orgánica, debemos tener especial cuidado no esté en contacto directo con las raíces, mezclándolo con la tierra que vamos a usar para tapar.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 23/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	

La superficie total final destinada al cultivo de mangos será de 9.787,77 m², quedando los restantes 350 m² ocupados por los actuales cítricos.

El consumo hídrico para los mangos es de 400 m³/ha al mes aproximadamente.

La actividad se recomienda se desarrolle de forma ecológica, en tendencia hacia una forma biológica lo más estable posible, donde no sea necesario el uso de insumos artificiales químicos.

8.3. LABORES PREPARATORIAS DE LA PLANTACIÓN

Desbroce de la porción agrícola. En el caso de que durante el momento de la plantación la zona de la parcela objeto de plantación está cubierta de vegetación, será necesario el desbroce de la mima.

Redefinición zona de cultivo y roturación del suelo. No es necesaria, tan solo se llevará a cabo la formación del hoyo de las dimensiones especificadas.

Correcciones de las propiedades físico químicas del suelo. La finca ya se encuentra en producción, la acción se limita a la aportación de materia orgánica en el hoyo de plantado, y como ya se ha especificado, es importante que la materia orgánica no esté en contacto directo con las raíces, sino la necesidad de mezclarlo con la propia tierra.

8.4. EJECUCIÓN DE LA PLANTACIÓN

Los pies de frutales a plantar se limitan a una porción de la parcela donde actualmente no existe. Por lo que, no es la totalidad de la parcela.

La apertura de hoyos, se limita a los pies de frutales de la zona o bancale a replantar. Se deben continuar con las recomendaciones ahora planteadas y continuar con el mismo manejo que en la actualidad.

Dimensionados acorde con la planta que se vaya a poner, debe ser tal que permita la introducción del cepellón del joven plantón, de manera que su parte superior quede a ras del terreno y nunca por debajo. Se aprovechará hacer los hoyos cuando se pase la máquina de labrar, aprovechando que la tierra está más suelta, hoyos con una profundidad de 60-70 cm y varios meses antes de llevar a cabo la plantación para facilitar un adecuado soleado y aireación, si es posible. Justo antes de la colocación de los cepellones de los árboles se procede al estercolado o introducción de compost para el aporte nitrogenado de los primeros momentos de desarrollo de la planta, sin que este en contacto directo con las raíces.

La preparación y puesta del plantón, es importante comprobar que la planta esté bien regada y proceda de viveros autorizados. Para la realización del hoyo es conveniente separar la capa de tierra más cercana a la superficie de la más profunda. A la hora de tapar las raíces invertiremos los perfiles, es decir, la tierra de la capa más alta, general mente más fértil, la pondremos, mezclada con estiércol o compost (uno o dos kg. respectivamente) en el fondo. Y la capa que antes estaba en el fondo se pondrá en la parte alta, también mezclada con estiércol o composta en la misma cantidad que indicada anteriormente.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 24/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	

El enterrado de planta, las raíces se han de preparar cortando aquellas que se rompan al quitar el contenedor y las que estén girando en el fondo del mismo, en este caso se realizará el corte justo en el punto de comienzo del giro. Las raíces, han de quedar lo más rectas posibles cuando procedamos a plantarlo. La plantación se recomienda hacerlo a primera hora de la mañana o mejor a última hora del día y luego dar un riego abundante. Puede ser conveniente el aporcado del árbol o su plantación en mesetas, evitando siempre cubrir con tierra la zona del injerto, compactando en la proximidad del plantón.

El entutorado, es importante que el tronco crezca lo más vertical posible para su mejor desarrollo, por lo que debemos eliminar las brotaciones que emita en el cuello del tronco lo antes posible, antes de que engruesen y las heridas sean una vía de entrada de plagas y enfermedades.

El tutor elegido deber ser lo suficientemente rígido para mantener el mango sujeto los primeros años de vida. Aunque pueda parecer un elemento de menor importancia en la plantación, un tutor de mala calidad puede originar árboles mal formados, retraso en el crecimiento y, por tanto, retraso en la entrada en producción.

En localizaciones ventosas, el tutor se debe colocar separado a unos 10 cm y en la dirección del viento dominante, evitando así rozaduras. Debe sujetar al árbol, no que éste se apoye en el tutor produciéndole daños por rozamiento. La última atadura del tutor al árbol debe coincidir con la altura de cruz que queremos que tenga el árbol puesto que en ese punto se producirá su ramificación, se recomienda entre 80 dm y 1 metro.

La protección contra la insolación y la fauna silvestre, si fuera necesario mediante pequeños parapetos que protejan la planta.

Instalación del sistema de riego. Se recomienda el uso del mismo riego existente ya en la parcela, en torno a sus troncos se dispondrán el riego por goteo, que ha sido elegido como el más idóneo para este cultivo. Se realizará un riego de asiento nada más terminar la plantación.

8.5. PROCESO PRODUCTIVO. ACTIVIDADES Y NECESIDADES.

Se recomienda el seguimiento de las misma por un técnico competente el cual, según la evolución de los árboles establezca las necesidades de cada planta, tanto hídricas como nutricionales, por consiguiente se aconseja, realizar vigilancia de la evolución de las poblaciones determinando que especies aparecen y si existe depredación o parasitación, debiendo tener en cuenta que, las plantas necesitan albergar poblaciones de distintas especies, tanto en el espacio radicular como en la parte aérea.

No obstante, desde este documento, se recomienda los pasos básicos y generales de mantenimiento de la misma, como pueden ser las podas, según las necesidades de cada una de los cultivos, el manejo en general o el riego necesario.

A pesar de las premisas que se exponen a continuación, el manejo del cultivo debe ser llevado a cabo por un técnico competente que identifique y sea capaz de corregir cualquier deficiencia o alteración del cultivo, en cada uno de los momentos precisos, según evolución del cultivo, además el ATM, responsable del seguimiento ambiental, deberá certificar la idoneidad y correcta puesta en funcionamiento de la actividad agrícola, durante los tres primeros años de instauración del cultivo.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
N° expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 25/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	

Manejo del suelo. El suelo es la fracción mineral donde se desarrolla el cultivo, permitiendo su nutrición y desarrollo, por lo que un correcto y apropiado mantenimiento del mismo puede ser crucial en el proyecto. Así, con la intención de mantener las espléndidas características fisicoquímicas del suelo durante el crecimiento de los árboles se desbrozará las adventicias que crezcan entre las calles y alrededor de los pies de mango, no se aplicará herbicida, ya que estas adventicias serán tratadas como formadores y aportadores de nutrientes y materia orgánica al suelo, además, de cumplir su función de facilitar el filtrado del agua al suelo y prevención de la escorrentía y pérdida de suelo. Por lo tanto, una vez desbrozadas se mantendrá la siega sobre el terreno.

Tratamientos fitosanitarios. El control sanitario. Una vez se haya plantado es necesario un control sanitario de la plantación de los cuales serán responsables los dueños de la propiedad, por medio de un técnico competente, teniendo siempre en cuenta la aplicación y lo dispuesto en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Además, no se utilizará ningún tratamiento fitosanitario que pueda suponer un riesgo para la salud de los huéspedes ni para la fauna local. Tal y como se recoge en el documento ambiental, la recuperación agrícola de las parcelas se llevará a cabo mediante técnicas de cultivo ecológico.

Por lo tanto, lo que consideramos insumos agrícolas o insumos para el cultivo son los productos que se utilizan en la producción agrícola para el control de plagas, prevención y tratamiento de enfermedades, etc. Es decir, son productos de uso agropecuario destinados a la sanidad y alimentación de la producción agroalimentaria y de los animales.

Así, en la agricultura ecológica requiere que, en el caso de necesitar utilizar insumos, sólo se utilicen aquellos productos naturales y respetuosos con el medio ambiente y el propio producto, acogiéndose a la normativa comunitaria, el Reglamento (CE) nº 889/2008.

La utilización de *insumos agrícolas* está condicionada al cumplimiento de los requisitos de la producción ecológica, estando la mayoría de fitosanitarios tradicionales totalmente excluidos de la lista de productos permitidos. Las Normas UNE 142500 y UNE 315500 constituyen normas de producto, que establecen los requisitos de producción, envasado, etiquetado y comercialización de los productos fertilizantes y productos fitosanitarios de uso en la producción ecológica y van dirigidas a los fabricantes de estos insumos. La Norma UNE 65500, es una norma de evaluación de la conformidad de los insumos agrícolas y establece los requisitos mínimos que deben cumplir los esquemas de certificación de insumos de uso en producción agrícola ecológica.

Los insumos ecológicos cumplen el mismo cometido que los plaguicidas y fertilizantes químicos convencionales, pero son aptos para la agricultura ecológica.

De acuerdo al artículo 46.2 de este Real Decreto, debe procederse a emplear métodos que evitan la utilización de productos fitosanitarios (agua a presión, trampas cromáticas, suelta de fauna auxiliar, etc...), y solo en caso extremadamente necesario, priorizando el uso de productos fitosanitarios de bajo riesgo, así y para los cuales exponemos una serie de medidas orientativas por las que poder guiarse en los primeros momentos de los posibles ataques:

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 26/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	

- a. La eliminación de residuos vegetales susceptibles de estar enfermos o atacados por alguna plaga.
- b. Establecimiento de cubiertas vegetales y setos, la plantación de un seto perimetral de flora canaria con predominancia floral que fomente el asentamiento de la fauna, en este caso se beneficiará de la existencia de todo el entorno natural de la zona y de la propia parcela, que hará las veces de seto perimetral, contribuyendo a la atracción sobre la fauna, el abonado vegetal, la construcción de suelo, la reducción de la utilización de productos fitosanitarios o la gestión integrada de plagas.
- c. El empleo de especies tipo tagetes y capuchinas como abonados verdes, para el control de nemátodos. Especies de nulo carácter invasor que no suponen un peligro para el medio ambiente. Es de considerar que, durante el primer año de plantación del mango, la presencia de adventicias es perjudicial, ya que estas compiten por los nutrientes, por lo tanto, es necesario la retirada de estas, se recomienda mediante desbrozadora, sin uso de herbicidas.
- d. En mangos, los problemas en árboles jóvenes son originados por los pulgones, que arrugan los brotes tiernos, y por los trips que retrasan la brotación y producen retorcimientos y quemaduras en las nuevas brotaciones, corregido mediante aplicación de Aceite de Neem en pulverización. Para ceniza y oídio se recomienda aplicar azufre en espolvoreo o en pulverización.

Riego. donde se ha optado por tuberías de goteo integrados autocompensantes donde se debe realizar como una frecuencia de 2-3 veces por semana al principio, hasta su completa instauración. Luego serán más espaciadas en el tiempo, siempre dependiendo de las condiciones climáticas.

La humedad eficiente de cultivo es la "capacidad de campo" por encima de esta se saturan los suelos produciendo pérdidas de agua innecesarias y la proliferación de patógenos no deseados. No obstante, debemos evitar el "punto de marchitez". A modo profesional estos parámetros se controlan con tensiómetros y a modo más artesanal se solventa mediante pequeñas catas, donde la tierra debe estar húmeda, pero sin soltar agua al apretarla con la mano.

Los mangos, cuando más agua necesitan los árboles es en sus primeros días de vida, llegando aproximadamente de 16 a 20 litros semanales por árbol. Esto sucede durante los dos primeros años, pero una vez que el árbol está enraizado aguanta muy bien la sequía; prospera con la cuarta parte del agua que necesita la platanera y puede tolerar, según clases de tierra, hasta 400 miligramos de sal por litro de agua. Para obtener el máximo rendimiento del árbol, los riegos deben ser periódicos. El mayor aporte hídrico debe realizarse cuando los capullos van a abrir, y hasta varias semanas después de la fructificación. Mientras la fruta aumenta de tamaño debe regarse una vez cada quince días y puede dejarse de regar al acercarse la madurez. Riegos excesivos cuando ya se está madurando la fruta, produce grietas que terminan pudriéndolo.

Los periodos de déficit hídrico benefician el ciclo fenológico del mango.

Instalación del sistema de riego.

No es necesaria la instalación de un nuevo sistema de riego, ya que la finca cuenta con riego por goteo instaurado y en funcionamiento.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 27/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	

Se recomienda que continúe como hasta la actualidad con una frecuencia de riego de 2-3 veces por semana para los ejemplares recientemente plantados, hasta su completa instauración. Luego serán más espaciadas en el tiempo, siempre dependiendo de las condiciones climáticas.

Se estima un consumo aproximado de 400 m³/ha y mes aproximadamente para el total del cultivo. Aunque hay que tener en cuenta la evapotranspiración y las características meteorológicas de cada año, y sobre todo que durante los primeros años de instauración los riegos deben ser más continuos y una vez asentados los cultivos el consumo podrá disminuirse. Además, los cultivos se encuentran en distinto estadio de desarrollo y, por lo tanto, los requerimientos hídricos son distintos, existiendo un sistema de riego por distintas fases según el bancal y el tipo de cultivo que nos encontremos, siendo así, esta cifra de volumen de agua es aproximados para la totalidad de la parcela y del cultivo en los mismos estadios de desarrollo.

Los riegos más copiosos deben darse cuando los capullos van a abrir, y hasta varias semanas después de la fructificación. Mientras la fruta aumenta de tamaño debe regarse una vez cada quince días y puede dejarse de regar al acercarse la madurez. Los periodos de déficit hídrico benefician el ciclo fenológico del mango.

La propiedad dispone de agua de riego, perteneciente a la Comunidad de Riego Comarcal S/C de La Palma, Breñas, Mazo utilizándola para el riego actual.

Fertilización. Los abonados, de cualquier cultivo debe basarse en la extracción que nutrientes que el propio cultivo haga del complejo de cambio del suelo. Para ello lo primero que debemos conocer es el contenido potencialmente nutritivo que contiene el suelo y el aporte extra que le genera una vez mineralizada la materia orgánica existente. Así, no se recomienda la utilización de productos químicos, sustituyendo estos por las prácticas ecológicas como se han descrito anteriormente, no obstante, en momentos concretos durante la instauración del cultivo, pueden llegar a ser necesarios, por lo tanto, se recomiendan abonos ricos en NPK ecológicos, procedentes de estercolados o de abonos verdes, cambiando las proporciones de estos a medida que el árbol va pasando por las distintas etapas de su vida. Se recomienda el aprovechamiento del sistema de instalación del riego para la implantación de un sistema de fertirrigación.

Para el cálculo de la dosis de fertilizante a incorporar, se deberán tener en cuenta numerosas variables, como son las extracciones de nutrientes provocadas por la planta, los aportes derivados del agua de riego y la propia naturaleza del suelo. Las extracciones están íntimamente relacionadas con la producción prevista, por lo que se calculó cuál sería ésta en el modelo intensivo, concluyendo a modo orientativo el mango requiere aproximadamente de K₂₀, 15-20 Kg de N y 4-5 Kg de P₂O₅. Así, conseguiremos poder racionar el abonado y hacer una aplicación más localizada, al mismo tiempo que se pone a disposición del mango los nutrientes en forma disuelta, aumentando la disponibilidad de los mismos. Estas cantidades dependen del momento en el que se encuentra el mango.

A fin de obtener una buena nutrición de un cultivo, es necesario conocer su demanda de nutrientes, el momento idóneo de aplicación de los fertilizantes y también otros factores como el tipo de suelo, clima, pérdidas por lixiviación, sistema de riego, calidad del agua de riego, estado sanitario de la planta, fase fenológica y cosecha esperada. La respuesta a las aplicaciones de

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
N° expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 28/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	

fertilizantes depende también de numerosos factores tales como tipo y dosis de fertilizantes y condiciones climáticas. Así, las recomendaciones sobre la fertilización tienen que hacerse necesariamente para cada plantación en particular.

Los abonos verdes, los más recomendados junto al estiércol, son usados para crear mayor diversidad en el agrosistema, manejar la flora adventicia o espontánea, se debe evitar que la superficie del suelo esté desprotegida ante fenómenos meteorológicos adversos que lo desestructuren y colaborar a crear materia orgánica en el suelo. Se realizarán plantaciones estacionales de abonos verdes de asociaciones de leguminosas con cereales, si es posible de variedades autóctonas, alternando especies durante años sucesivos, sobre todo en primavera y verano, especies no competidoras en nutrientes, pero si capaces de proporcionarlos como es el caso de las fabáceas, durante el primer año de instauración del mango, no se recomienda.

Podas, se realizarán cuando el árbol esté en reposo vegetativo, según indicaciones del responsable competente de la producción agrícola y tras la recolección.

Además, debemos considerar que todo frutal se poda de diferente forma según su estado de desarrollo, y en nuestras condiciones de cultivo la poda continua es primordial pues las condiciones climáticas provocan crecimiento excesivo y continuo.

Es necesario dar la forma deseada al mango en el primer momento, preferiblemente con tres brazos, que permitan abrirse en la parte interior y permitir la entrada de sol. Durante los tres primeros años no debe producir frutos, por lo que en la época de floración se procederá a la retirada de las flores, las cuales son en forma de panícula muy ramificadas.

Recolección, el periodo de recolección varía, así el periodo de floración y recolección más largo cuanto más tardío es el cultivar, además se trata de un fruto climatérico, por lo que se debe recoger en madurez fisiológica, es decir con el fruto totalmente ya formado.

La mano de obra necesaria para la recolección dependerá de la cantidad de producción que se de en el año, pudiendo ser necesaria en los mejores años la contratación de jornaleros que ayuden en la recolección.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 29/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	

9. Ingeniería de las obras.

La presente memoria no contempla la construcción en la finca de ninguna edificación o instalación agraria diferente a la existente, por lo que no se llevará a cabo ningún tipo de construcción.

Consecuentemente, y en base a lo anteriormente expuesto y a la naturaleza de este proyecto de explotación agrícola en la presente memoria NO se contempla el Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, la Gestión de los residuos de la construcción o el estudio de Seguridad y Salud para la parte agrícola. Asimismo, la Evaluación Ambiental tampoco se contempla, ya que se trata de un suelo apto para el cultivo y además, cabe reseñar que esta memoria forma parte de un todo donde se engloba una actividad turística que es complementaria a la agrícola, y la cual si debe ser sometida es Evaluación Ambiental Simplificada.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29		- 30/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29

10. Programación para la ejecución y puesta en marcha del proyecto.

Ya la actividad se encuentra en funcionamiento y puesta en marcha.

Su continuidad, va en función de completar los espacios libres donde de los pies de frutales no han proliferado correctamente, en uno de los bancales centrales, anteriormente plantados con aguacates y las zonas alrededor de la futura construcción.

Estas zonas serán replantadas progresivamente, destacando que la última porción es la correspondiente a las que se encuentran más próximas a la construcción, por lo que, en esta zona, serán necesario la retirada de los afectados y la plantación posterior a la finalización de la obra de los espacios libres.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29		- 31/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29

11. Evaluación económica.

11.1. COMERCIALIZACIÓN

La plantación, se caracteriza por el alto rendimiento económico que produce. Por lo tanto, está más que demostrada la viabilidad económica rentable de la producción.

Se estima una nueva plantación de aproximadamente 300 matas, al igual que en la mayoría de frutales, no se recomienda la producción hasta los 3 años de plantado el árbol, el cual comienza a ser productivo llegando a su máximo cuando es adulto a partir de los 10 años. Durante este tiempo la producción aumenta en cantidad al igual que en el tamaño y calidad de los frutos, pudiendo obtenerse mangas de hasta casi 2 kg de peso, el peso medio que produce frutos de un tamaño medio en torno a los 750 g.

Se estima un cálculo total de la producción una vez este en marcha toda la actividad, incluyendo los mangos actualmente en producción, los recientemente plantados y los futuros de plantación de una totalidad de pie de frutales de aproximadamente 1.600 matas, por lo tanto, se estima los rendimientos potenciales de una plantación de mangos en intensivo con riegos de apoyo en torno a los 24.000 Kg/Ha de fruta, según datos de la bibliografía consultada del ICIA y considerando que la variedad Keitt es de menor producción que las Osteen.

La estimación del cálculo de los precio de venta se hacen a la fecha de redacción del informe y según datos oficiales de mercatenerife y mercalaspalmas según los datos de precio de producto local.

El precio de venta estimado podría alcanzar los 2,80 €/kg.

Los beneficios potenciales en plena producción alcanzarían un valor de 67.200 euros anuales.

11.2. VIABILIDAD ECONÓMICA

Los proyectos de inversión agraria vienen caracterizados en su vertiente económica por cuatro parámetros básicos:

1. Pago de la inversión.
2. Vida útil del proyecto.
3. Flujos de caja generados en la totalidad de la vida del proyecto.
4. Tipos de intereses de los fondos propios y ajenos.

Con objeto de estudiar la viabilidad del mismo será necesario realizar un análisis económico financiero que comprenda tanto el aspecto estático como el dinámico de la explotación. Además, debemos tener en cuenta la naturaleza del cultivo, siendo en este caso un frutal no herbáceo cuya entrada en producción es a partir de los 3-4 años no siendo total hasta que el árbol alcance los 5-6 años de edad. Atendiendo a lo descrito la viabilidad no debe estimarse a corto plazo, sino que habrá que realizarlo a medio plazo.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29		- 32/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29

En primera instancia, existe una mayor inversión en la implantación del cultivo a la que habría que sumarle los costes de mantenimiento del mismo hasta la obtención del fin final que se pretende comercializar y que aportará viabilidad al proyecto.

Y considerando que la finca ya se encuentra en actividad y parte de ella en producción, los primeros años las labores de mantenimiento se ponderan a la baja puesto que se estiman menores y en la realidad de la parcela, estos no pueden ser tenidos en cuenta en la redacción del presente proyecto ya que, se encuentran plantados y en producción en su mayoría, haciéndolo reflejo de la parcela que resta por sustituir el cultivo y la contabilización de ejemplares aislados en el resto de la parcela. Así;

- En el periodo de 0 a 3 años las labores de mantenimiento se ponderan al 10%, por lo que ascienden a la cantidad de 288 €
- En el periodo de 3 a 5 años las labores de mantenimiento se ponderan al 35%, por lo que ascienden a la cantidad de 1008 €
- En el periodo de 5 a 10 años las labores de mantenimiento ascienden a la cantidad de 2.880 €. En este periodo si tenemos en cuenta la totalidad de la finca y la producción, ya que la totalidad de la parcela será tenida en cuenta.

Teniendo en cuenta los datos descritos anteriormente las labores de mantenimiento en un periodo de 10 años serían de 17.280 €.

En resumen, el coste de implantación más el de mantenimiento a lo largo de un periodo de 10 años asciende a 23.029,00€ (5.749,00€ + 17.280€).

Respecto a los beneficios esperados:

- En el periodo de 0 a 3 años no se valora la producción por lo que desestimamos los beneficios, aunque es de considerar la disparidad de crecimiento en la propiedad y que en la actualidad ya se obtienen beneficios de la misma.
- En el periodo de 3 a 5 años el beneficio final esperado lo pondero al 60%, por lo que la cantidad ascendería a 40.320 €/año
- En el periodo de 5 a 10 años el beneficio final esperado asciende a la cantidad de 67.200 €/año, durante este periodo al igual que en los gastos, ya se tienen en cuenta la totalidad de la finca.

Teniendo en cuenta los datos descritos anteriormente los beneficios esperados en un periodo de 10 años asciende a 456.960,00 €

Por lo tanto, la explotación resulta por sí sola rentable y económicamente viable en un periodo de 10 años e incluso con anterioridad.

Así, el periodo para amortizar la inversión se podría estimar inferior a 10 años, y podría ser incluso menor teniendo en cuenta que existen múltiples vías de financiación subvencionada por distintas vías en proyecto agroambientalmente sostenibles y/o innovadores.

11.3. PRESUPUESTO

Los valores obtenidos, son en función de los precios aportados por las cooperativas agrícolas existentes en la isla de La Palma y según necesidades aproximadas y precios en el momento de la elaboración de la presente memoria, pudiendo estos variar.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 33/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	

RESUMEN ACTUACIONES PRIMARIAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO/ UNIDAD	COSTE TOTAL
Aporte de materia orgánica. Incluye transporte y mano de obra	20	m ³	35,00 €	700,00 €
Mangos. Incluye plantación.	300	Ud.	16,00 €	4.800,00 €
Tutor, protectores para mangos	300	Ud.	0,98 €	294,00 €
			TOTAL	5.749,00 €

RESUMEN ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO/AÑO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO/ UNIDAD	COSTE TOTAL
FERTILIZACIÓN	70	Horas	12,00 €	840,00 €
PODA	25	Horas	12,00 €	300,00 €
CONTROL SANITARIO	40	Horas	12,00 €	480,00 €
RECOLECCIÓN	70	Horas	12,00 €	840,00 €
MANERO HIERBAS ADVENTICIAS	20	Horas	12,00 €	240,00 €
MANEJO RESERVORIOS DE BIODIVERSIDAD	15	Horas	12,00 €	180,00 €
			TOTAL	2.880,00€

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29		- 34/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29

12. CONCLUSIÓN

La parcela ya se encuentra en producción agrícola desde hace bastante tiempo, lo que ha originado que el cultivo inicial de aguacates sufran de phytophthora, hecho por el cual es necesario la retirada de estos frutales y la instauración de nuevos, optando la propiedad por el cultivo de mangos, cultivo que ya se encuentra en producción en algunas de las parcelas de la finca, como es el caso de la futura zona de actuación, por lo que se hace necesaria la retirada de estos.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el presente proyecto valora la regeneración y afianzamiento de la plantación en la totalidad de la finca, siendo necesaria la nueva plantación de ejemplares en una de las parcelas centrales, así como en distintos puntos de la misma donde los pies de frutales han fallado, además la plantación de los ejemplares necesarios alrededor de la futura obra. Siendo así, la consideración inicial para el cálculo de gastos, presupuesto y beneficios se hace en función de esta pequeña parte de plantación en los primeros años, para posteriormente concluir con el cálculo de beneficios y gastos cuando el árbol ya se encuentre instaurado y en pleno rendimiento.

La comercialización se puede realizar por distintas vías y comercios, siendo una opción libre la elección del propietario de su venta.

Respecto al tipo de explotación a seleccionar, el manejo de la finca se recomienda que sea ecológico y lo más natural posible, evitando los insumos químicos y nocivos para el ser humano y el medioambiente, lo cual supone una continuidad de los actuales manejos. Decantando el modelo de negocio de la explotación agraria con fines de consumo directo de producto, es decir el mango. Una vez seleccionado el modo de explotación su manejo agrario tiene que ir enfocado exclusivamente hacia tal fin. La decisión se justificativa mediante términos económicos y ambientales.

Con esto vemos como el cultivo se obtiene un alto rendimiento y donde la inversión inicial es recuperada en menos de 10 años, y más teniendo en cuenta que ya nos encontramos con mangos en producción, otros recientemente plantados y por últimos los que se plantarán tras la presentación de esta memoria de explotación. Obteniendo un resultado, de viabilidad económica para la explotación agrícola de la propiedad a analizar.

La Técnico redactor: Dña. Nieves Laura Pérez González

PEREZ GONZALEZ
NIEVES LAURA -
42185705W

Firmado digitalmente por
PEREZ GONZALEZ NIEVES
LAURA - 42185705W
 Fecha: 2025.02.12 21:39:40 Z

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
N° expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29		- 35/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29

13. FOTOGRAFÍAS ESTADO ACTUAL DE LA PARCELA



Imagen acceso agrícola hacia el interior de la parcela.



Mangos recientemente plantados y sistema de riego instalado.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
N° expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 36/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	



Bancal con mangos recién plantados.



Nuevos mangos recientemente plantados

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
N° expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29		- 37/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29



Imagen donde se puede observar la casi totalidad de la finca, observando la distinta conformación de los bancales, unos mediante de talud de tierra y otros mediante muros de mampostería.



Bancal con antiguos aguacates todavía sin retirar.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29	- 38/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29	



Bancal donde se va a realizar la nueva plantación de mangos.



Vista cuarto apero.

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
N° expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29		- 39/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29

Mangos en producción.

39

ilp
agrícola

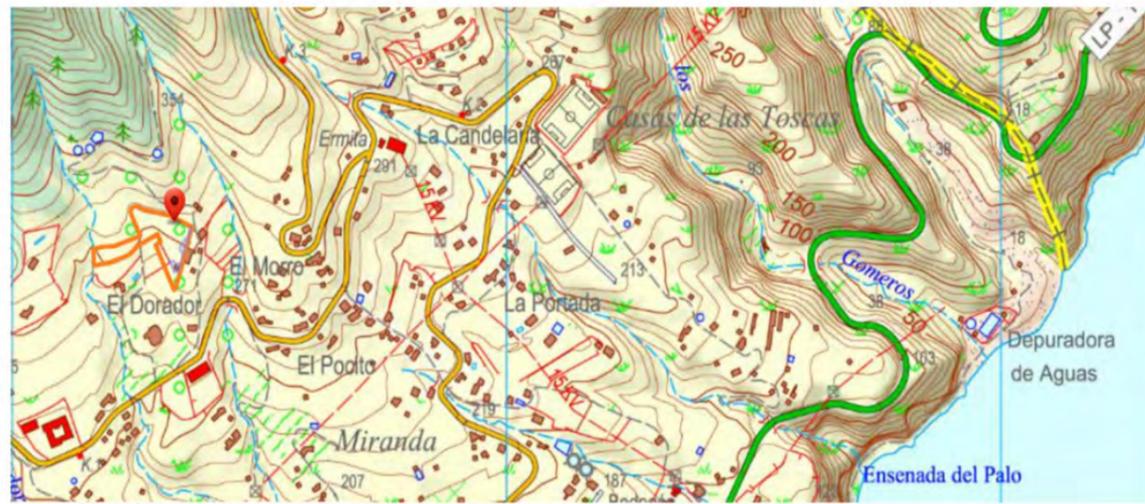
Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29		- 40/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29

14. PLANOS

14.1 PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

14.2 PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE PARCELA Y DEL CULTIVO AGRÍCOLA

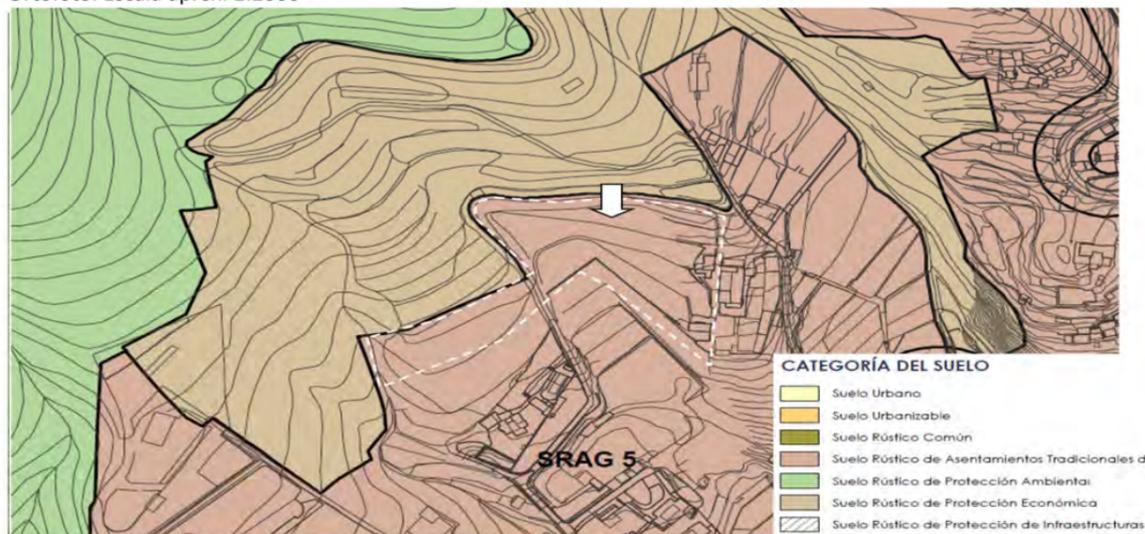
Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55	
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29		- 41/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29



Topográfico. Escala aprox. 1:8000



Ortofoto. Escala aprox. 1:2000



Clasificación y Categorización del suelo PGO S/C de La Palma.



SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA 11.646,73 m²
Suelo Rústico Asentamiento Agrícola (SRAG-5)

Coordenadas UTM del centro de las edificaciones
X = 229.309,55
Y = 3.178.525,77
Z = 302,95 m.

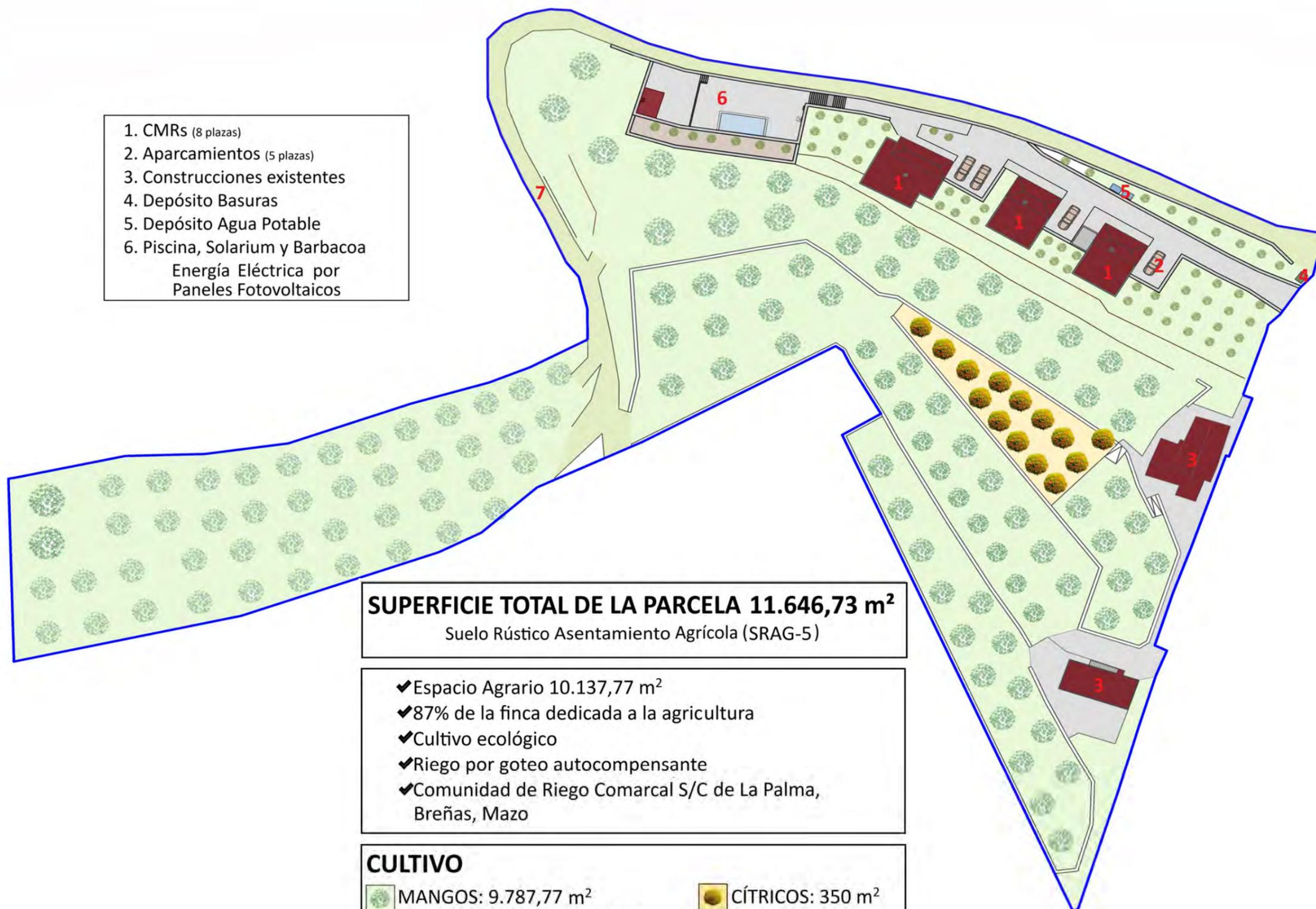
DOCUMENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: Proyecto Básico para Establecimiento extrahotelero en el Medio Rural con 3 unidades alojativas	SITUACIÓN: El Pocito s/n - Mirca- S/C de La Palma - La Palma- PETICIONARIO: D. Juan Antonio Díaz Martín EQUIPO TÉCNICO: BILP Estudio - S/C de La Palma, Calle Los Andenes nº 19 laupego@gmail - 620040928	PLANO: Situación, Emplazamiento y Distribución	FIRMADO: Nieves Laura Pérez González	
ESCALA:		FECHA: Mayo 2024	PLANO Nº: 1	

Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha: 12-02-2025 21:38:46 Fecha: 12-02-2025 21:39:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha: 14-02-2025 09:55
<p>Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB</p>		
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29		Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29





- 1. CMRS (8 plazas)
 - 2. Aparcamientos (5 plazas)
 - 3. Construcciones existentes
 - 4. Depósito Basuras
 - 5. Depósito Agua Potable
 - 6. Piscina, Solarium y Barbacoa
- Energía Eléctrica por Paneles Fotovoltaicos



SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA 11.646,73 m²
Suelo Rústico Asentamiento Agrícola (SRAG-5)

- ✓Espacio Agrario 10.137,77 m²
- ✓87% de la finca dedicada a la agricultura
- ✓Cultivo ecológico
- ✓Riego por goteo autocompensante
- ✓Comunidad de Riego Comarcal S/C de La Palma, Breñas, Mazo

CULTIVO

MANGOS: 9.787,77 m²
Variedad Keintt 85% de la superficie
Variedad Osteen 15% de la superficie

CÍTRICOS: 350 m²

DOCUMENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO:
Proyecto Básico para Establecimiento extrahotelero en el Medio Rural con 3 unidades alojativas

SITUACIÓN: El Pocito s/n - Mirca- S/C de La Palma - La Palma-
PETICIONARIO: D. Juan Antonio Díaz Martín
EQUIPO TÉCNICO: BILP Estudio - S/C de La Palma, Calle Los Andenes nº 19 laupego@gmail - 620040928

PLANO:
Distribución y ocupación del Suelo Agrícola
ESCALA: Aprox. 1:400 FECHA: Mayo 2024 PLANO Nº: 1

FIRMADO:

Nieves Laura Pérez González



Firmado por:	NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa NIEVES LAURA PEREZ GONZALEZ - Firma Externa	Fecha:	12-02-2025 21:38:46 12-02-2025 21:39:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000545	Fecha:	14-02-2025 09:55
Nº expediente administrativo: 2024-000111 Código Seguro de Verificación (CSV): D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D282AC234EA30EE28F2098CF870920BB			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2025 09:59:29		- 43/43 -	



Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2025 09:59:29